

BUIN, 03 de Septiembre de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO TC N° 186 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto TC N° 180 de fecha 21 de Agosto de 2018, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada “Adquisición de Cajas de Mercadería para socios del Comité de Bienestar”.

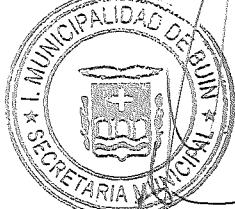
2.- El Memorándum N° 599 de fecha 03 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita declarar Desierta la Licitación Pública “Adquisición de Cajas de Mercadería para socios del Comité de Bienestar”.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública denominada “Adquisición de Cajas de Mercadería para Socios del Comité de Bienestar”, ID 2723-40-LE18,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA-GMG. apg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- COMITÉ BIENESTAR
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE